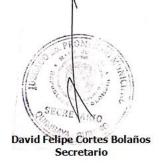
CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que obra la constancia de inscripción de la medida decretada, sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-243631.

Quimbaya, Quindío, 14 de marzo de 2023





JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

EJECUTANTE BANCOLOMBIA

EJECUTADO CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ MEJÍA

PROVIDENCIA ORDENA SECUESTRO

RADICADO 63-594-4089-002-2022-00389-00

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Inscrito como se encuentra el embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-243631, ubicado en la "Carrera 11 # 1N-61 Conjunto Cerrado Aires de Poporo, Bloque 4 Apartamento # 102 " del Municipio de Quimbaya, Quindío, de propiedad del señor CRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ MEJÍA, identificado con C.C. 1097037077 y decretado dentro del presente asunto, ordenase su secuestro. Para tal efecto, se dispone librar despacho comisorio al señor Alcalde de este municipio, a efectos de llevar a cabo la diligencia antes mencionada; facultándose al mismo para subcomisionar para el fin antes descrito, debiendo el comisionado adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con la referida comisión.

Para esta diligencia se le permite designar auxiliar de la justicia de la respectiva lista del Distrito Judicial de Risaralda, dado que en el Departamento del Quindío, no hay secuestres vigentes para dicho fin. Se le fijan como honorarios la suma de \$350.000.oo los cuales deben de ser cancelados por la parte ejecutante al momento de la diligencia.

Se solicita al señor Alcalde de este Municipio o su delegado, que al momento de la diligencia notifique al secuestre de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE y CUMPLASE

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO

JUÉZ